

PRESIDENCIA EJECUTIVA

San José, 29 de junio del 2020
Oficio PE-376-06-2020

Señora
Alejandra Campos Campos
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Coto Brus

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, al tiempo que hago referencia al oficio N° MCB-MC-435-2020, en el que se comunica el acuerdo tomado por el Concejo en la Sesión Ordinaria No. 007, artículo VII, inciso 5, celebrada el día 08 de junio del año en curso, en la que se acuerda para lo que interesa:

“...Emitir un voto de apoyo a las gestiones que realiza el Concejo Municipal de Guácimo y se le solicita al Instituto de Vivienda y Urbanismo el aplazamiento de la aplicación del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, hasta tanto se le dé participación y se informe a las nuevas autoridades municipales que iniciaron su periodo el 01 de mayo del 2020, ya que no tuvimos participación en el proceso previo.”

Comprendemos que debido a que las nuevas autoridades municipales no tienen conocimiento del proceso que se ha realizado hasta el momento, requieren de que se les informe para poder implementar la actualización de esta herramienta, por lo que procedo a aclarar de la siguiente manera:

La Junta Directiva del INVU, mediante el acuerdo de la sesión ordinaria 6448, según consta en el artículo IV, inciso 1) en el que se acordó:

*“a) Modificar el transitorio cuarto para que se lea: “El presente Reglamento empieza a regir **diez meses** después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta”, realizada el 13 de noviembre de 2019, lo cual implica que la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones entre a regir **a partir del 13 de setiembre 2020.** “...*

Dicho acuerdo tuvo como premisa posponer la entrada en vigencia de la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, para atender las observaciones emitidas por el CIT, la Unión de Gobiernos Locales, algunos gobiernos locales, a nombre propio o bien por medio de Federaciones y otras instancias que manifestaron también su interés en el citado Reglamento.

Para dicha atención, como es de su conocimiento se instauró como mecanismo para conocer, socializar y analizar las observaciones y propuestas del Colegio de Ingenieros Topógrafos una mesa de diálogo, moderada por la señora Irene Campos, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, y en la que participan actores estratégicos, de modo tal que según el tema agendado para conocer en cada sesión puedan manifestar sus observaciones, proponer como mejorar la redacción de cada

tema en particular y llegar a acuerdos consensuados por las partes. Es importante mencionar que al día de hoy se han llevado a cabo 9 sesiones, en las siguientes fechas:

- 13 de febrero de 2020
- 27 de marzo de 2020
- 3 de abril de 2020
- 17 de abril de 2020
- 6 de mayo de 2020
- 18 de mayo de 2020
- 29 de mayo de 2020
- 05 de junio de 2020
- 19 de junio de 2020

Desde la sesión del 3 de abril y todas las siguientes, se ha contado con la participación, del Señor Jorge González, en representación de la UNGL, quién al igual que todas las personas que participan, se les da el espacio de hacer consultas, así como de aportar a la discusión con criterios técnicos y legales, según los intereses de sector al que representen, y quién además tiene la información necesaria para informar y mantener actualizada a los municipios. Todo con el objetivo de alcanzar la finalidad última de la mesa de diálogo: consolidar una última versión de la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones para su entrada en vigencia dentro del plazo que la junta Directiva del INVU acordó.

Expuesto lo anterior, es importante mencionar que aún y cuando se está en una etapa avanzada, lográndose subsanar la mayoría de dudas e inquietudes que surgieron del Reglamento en conjunto y con el aval de las personas participantes de la mesa, dicha negociación permanece activa, pendiente de finiquitar temas puntuales que se espera no tomen mucho más tiempo.

Ahora bien, no omito indicar que se prepara una estrategia para informar a las municipalidades, ciudadanía y demás actores interesados en la implementación y aplicación del Reglamento y de los cambios acordados.

Sin más por el momento, se despide cordialmente,



M. Sc. Arq. Tomás Martínez Baldares
PRESIDENTE EJECUTIVO
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

C.C: Despacho del Presidente
Irene Campos. Ministra de Vivienda
Archivo / Consecutivo.

TMB/acm